



**CONCEJO MUNICIPAL
2021**

SESIÓN ORDINARIA

N° 195

RANCAGUA, 20 de abril de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 195

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 20 de abril de 2021
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Vía Telemática

CONCEJALES Pamela Jadell Echague Silvia Santelices Rojas
Pedro Hernández Peñaloza Arturo Jara Carrasco
Aníbal González Espinoza Carlos Arellano Baeza
Patricio Henríquez Henríquez Jaime Canales Guzmán
Ramón Carvajal Parada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES Daniel Gaete Villagra Administrador Municipal
Gustavo Lazo Fariña Director Asesoría Jurídica
Víctor Salas Suarez Director de Control
Carlos Baier Stevenson Director Comunicaciones
Andrés Cáceres Alarcón Director SECPLAC (S)
Carolina Carmona Balbontin Directora DIDECO
Fabián Campos Quezada Director Dirección de Gestión e Innovación
Pablo Gutiérrez Rojas Sectorialista Financiero

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 195.

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 194.

2. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la empresa, "**ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**", referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, "**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MOVIL**", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con **ID N° 2402-11-LQ21**, por las sumas mensuales de **\$ 3.673.230**, por servicio de Telefonía Celular y \$ 566.821, por servicio de Internet Móvil, ambos valores con **LV.A., Incluido**.

El contrato tendrá una duración de **24 meses**, conforme lo señala el punto 1.6 de las Bases Administrativas y comenzará a partir del 01 de junio de 2021, de acuerdo a lo señalado por la Comisión, en informe de evaluación corregido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento Municipal, por las sumas de \$ 39.157.328 y \$ 4.042.672, para los servicios de Telefonía e Internet respectivamente, siendo ambas sumas suficientes para cubrir los consumos del año presente, lo anterior conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35, de fecha 23 de marzo de 2021.

Expediente E 4615/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 2255, de fecha 14 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Daniel Gaete Villagra, Administrador Municipal.

3. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, entrega de "Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario", Sector Municipal, Trimestre enero - marzo 2021, de acuerdo a lo establecido al artículo 29, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y elaborado por Dirección de Control.

Expediente E 9904/2021, de fecha 14 de abril de 2021, referido a Oficio N° 1612, de fecha 14 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

4. Acuerdo para suscripción por parte del Señor Alcalde, en representación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de Convenio de Transferencia con la Sociedad **VEOLIA SU CHILE S.A.**, por la suma de **\$171.655.407, (Ciento setenta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos)**, monto que corresponde a meses de enero a julio del año 2021, destinados a entrega de bono igualitario a trabajadores peonetas, conductores y barredores de calles de contrato vigente entre las partes, denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias Libres y Transporte de estos Residuos al Relleno Sanitario, de la comuna de Rancagua".

Expediente E 9995/2021, de fecha 15 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2275, de fecha 15 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

5. Acuerdo para aprobación de "**CONVENIO AD REFERÉNDUM SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA - 30º LLAMADO**", a suscribirse entre esta Corporación y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, referido a Proyectos de Vialidad Urbana a ejecutarse en la comuna de Rancagua, en el marco del 30º llamado del Programa de Pavimentación Participativa, correspondiente al año 2021, proyectos que se singularizan en el citado Convenio, con un aporte de SERVIU ascendente a la suma de **\$416.968.000** y un aporte Municipal para la ejecución de los proyectos que se indican, ascendente en total a la suma de \$4.270.000. Inversión total de **\$421.238.000**.

Expediente E 10045/2021, de fecha 15 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2292, de fecha 15 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

6. Acuerdo para aprobación de Propuesta, de Espacios Públicos para Elecciones Presidenciales, Parlamentarias, y de Consejeros Regionales.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35, del DFL N° 2/2017.

Correo Electrónico de Señor Administrador Municipal, de fecha 16 de abril de 2021, referido a Oficio Ordinario N° 279, de fecha 15 de abril de 2021, de Dirección Regional de Servicio Electoral.

Expone: Señor Sixto Huerta Caviedes, Director de Dirección de Obras Municipales.

7. Acuerdo para entrega en comodato a la Junta de Vecinos Villa Santo Tomas II, Rut 65.058.554-2, de inmueble donde se emplaza Multicancha, ubicada en calle Cabo de Hornos con Rene Pica Pemjeam, Villa Santo Tomas II, comuna de Rancagua, ROL 11.721-1.

Expediente E 6850/2021, de fecha 1 O de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 2307, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8. Acuerdo para entrega en Comodato a la Junta de Vecinos Villa San Fernando, Rut N°65.730.220-1 de inmueble de propiedad municipal donde se emplaza Sede Comunitaria, ubicada en calle Obispo Larraín con Pasaje Las Leñas, Villa San Fernando, comuna de Rancagua, ROL 9320-5

Expediente E 15788/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N° 2306, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

9. Acuerdo para entrega en Comodato a Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, de esta comuna, de inmuebles de propiedad municipal, Sede Comunitaria y Multicancha: ubicadas en calle Juan Martínez de Rozas N° 744, Población Manuel Rodríguez, de esta comuna, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua a Fojas 3465, N°2565 del año 1991, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

Expediente E 5113/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 2310, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

10. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director (S) SECPLAC.

Expediente E 10108/2021, de fecha 16 de abril de 2021, referido a Oficio N° 1661, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

11. Varios.

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 195.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria, N° 195, del Concejo Municipal, de acuerdo a la tabla en primer término corresponde el:

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 194.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 194, de fecha 13 de abril de 2021.

2. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la empresa, "**ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**", referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, "**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MOVIL**", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con **ID N° 2402-11-LQ 21**, por las sumas mensuales de \$ **3.673.230**, por servicio de Telefonía Celular y \$ **566.821**, por servicio de Internet Móvil, ambos valores con **LV.A., Incluido**.

El contrato tendrá una duración de **24 meses**, conforme lo señala el punto 1.6 de las Bases Administrativas y comenzará a partir del 01 de junio de 2021, de acuerdo a lo señalado por la Comisión, en informe de evaluación corregido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento Municipal, por las sumas de \$ **39.157.328** y \$ **4.042.672**, para los servicios de Telefonía e Internet respectivamente, siendo ambas sumas suficientes para cubrir los consumos del año presente, lo anterior conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35, de fecha 23 de marzo de 2021.

Expediente E 4615/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 2255, de fecha 14 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Daniel Gaete Villagra, Administrador Municipal.

SEÑOR DANIEL GAETE: Buenos días, Señores Concejales, Concejalas, Señor Alcalde, efectivamente, como sabrán por los antecedentes, que cada uno tiene en su poder en su correo

electrónico, se establece en el Pase Interno N° 2255, de la Dirección de Control. Dirección que señala que la Licitación identificada con el ID N° 2402-11-LQ 21, referido al servicio, a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MOVIL", dice esta Dirección, no tiene observaciones, respecto al proceso de Revisión, y Proposición de la Comisión.

La propuesta de la Comisión Evaluadora, en tanto, indica que se entregó debidamente a Uds., se propone adjudicar, a la empresa, "ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.", por las sumas mensuales de\$ 3.673.230, por servicio de Telefonía Celular y \$ 566.821, por servicio de Internet Móvil, ambos valores con LV.A., Incluido. Y el contrato tendrá una duración de 24 meses, conforme lo señala el punto 1.6 de las Bases Administrativas y comenzará a partir del 01 de junio de 2021, de acuerdo a lo señalado por la Comisión, en informe de evaluación corregido.

Haciendo un breve resumen de la Comisión de Apertura y Evaluación, en este caso son dos, porque, hubo una observación de la Dirección de Control, que indica que participaron tres empresas: Telefónica, Claro, y Entel PCS, dos de ellas quedaron fuera. Telefónica, básicamente porque, acompañó la Boleta de Garantía, pero lo hizo oferta, y la empresa Claro, porque no incorporó los antecedentes técnicos requeridos en esta Licitación. Por la tanto la Evaluación se hizo solamente con Entel PCS, y se propone adjudicar, estos dos años, por los valores indicados al principio, y que se ajustan a los valores que habíamos nosotros habíamos estado pagando en estos años po supuesto con el aumento de estos años, eso es Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay consultas?

Votación Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la empresa, "ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.", referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MOVIL", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID N° 2402-11-LQ 21, por las sumas mensuales de\$ 3.673.230, por servicio de Telefonía Celular y \$ 566.821, por servicio de Internet Móvil, ambos valores con LV.A., Incluido.

El contrato tendrá una duración de 24 meses, conforme lo señala el punto 1.6 de las Bases Administrativas y comenzará a partir del 01 de junio de 2021, de acuerdo a lo señalado por la Comisión, en informe de evaluación corregido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento Municipal, por las sumas de \$ 39.157.328 y \$ 4.042.672, para los servicios de Telefonía e Internet respectivamente, siendo ambas sumas suficientes para cubrir los consumos del año presente, lo anterior conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35, de fecha 23 de marzo de 2021.

3. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, entrega de "Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario", Sector Municipal, Trimestre enero - marzo 2021, de acuerdo a lo establecido al artículo 29, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y elaborado por Dirección de Control.

Expediente E 9904/2021, de fecha 14 de abril de 2021, referido a Oficio N° 1612, de fecha 14 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, relacionado con la entrega de "Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario", Sector Municipal, Trimestre enero - marzo 2021, de acuerdo a lo establecido al artículo 29, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y elaborado por Dirección de Control.

4. Acuerdo para suscripción por parte del Señor Alcalde, en representación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de Convenio de Transferencia con la Sociedad **VEOLIA SU CHILE S.A.**, por la suma de **\$171.655.407, (Ciento setenta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos)**, monto que corresponde a meses de enero a julio del año 2021, destinados a entrega de bono igualitario a trabajadores peonetas, conductores y barredores de calles de contrato vigente entre las partes, denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias Libres y Transporte de estos Residuos al Relleno Sanitario, de la comuna de Rancagua".

Expediente E 9995/2021, de fecha 15 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2275, de fecha 15 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Bueno, buenos días, Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, Directivos Municipales; se trata en este punto de requerir, el acuerdo del Concejo Municipal, para la Suscripción del correspondiente acuerdo entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de Convenio de Transferencia con la Sociedad VEOLIA SU CHILE S.A., acuerdo que, como Uds., recordaran anualmente, es necesario suscribir en conformidad, en cumplimiento, a lo dispuesto en las Leyes

anuales de Presupuesto, en este caso la Ley N° 21.289, que establece una suma a nivel nacional de e Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, Literal b), considera la suma de \$17.950.257.000 (diecisiete mil novecientos cincuenta millones doscientos cincuenta y siete mil pesos), para ser transferidos a los municipios que efectúan en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, y que, para cuyo efecto, hubiesen informado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, los antecedentes necesarios para su distribución, hasta el día 31 de enero del año 2021.

En el caso de la Municipalidad de Rancagua, la Resolución pertinente de la SUBDERE, se debía transferir la suma de \$294.266.410 (doscientos noventa y cuatro millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos diez pesos). Correspondiendo. Si a cada trabajador, de acuerdo a la citada Resolución, por concepto de este Bono la suma, para el presente año, la suma de \$1.073.965 millón setenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos).

Cabe hacer la prevención, eso sí, de que el Contrato que se mantiene vigente entre las partes denominado “Concesión Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres y transporte de estos residuos al relleno sanitario, comuna de Rancagua”, de fecha 06 de mayo del año 2016, conforme a su cláusula Quinta, concluye el día 01 de agosto del año en curso, razón por la cual el Convenio que se propone, a la aprobación de este Concejo, deberá dejar constancia de tal circunstancia, transfiriéndose, proporcionalmente, de las sumas correspondientes a los meses de enero a julio del año 2021.

El texto del Convenio, es el que se remitió a los Señores Concejales, entre lo cual se establece la regulación pertinente, igual que años anteriores, y se señala que se deberá proceder al pago por la Empresa, de los meses ya devengados, esto es de enero a marzo, de un pago dentro de los próximos diez días, de recibida la Transferencia por el Municipio.

En razón de ello, y por tratarse evidentemente e involucrar tal Convenio de Transferencia, una suma que supera largamente las 500 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, suscripción de dicho Convenio requiere previamente la adopción de acuerdo por parte de este Concejo Municipal, la celebración de este Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de Convenio de Transferencia con la Sociedad VEOLIA SU CHILE S.A., que importa la Transferencia a dicha empresa, de la suma de \$171.655.407, (Ciento setenta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos), monto que corresponde a la remesa de enero a julio del año

2021, destinado a un Bono Igualitario a trabajadores peonetas, conductores y barredores de calles de contrato vigente entre las partes, denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias Libres y Transporte de estos Residuos al Relleno Sanitario, de la comuna de Rancagua", celebrado como ya dije, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua, y la Sociedad VEOLIA SU CHILE S.A.

Eso es Señor Alcalde, para su aprobación.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Consulta

SEÑOR GUSTAVO LAZO: ¿Si?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿El monto es menor, con respecto al año pasado?, porque, ¿Se les termina antes el Contrato?

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si, claro, lo que estamos haciendo, a ver la asignación que hizo la SUBDERE, para la Municipalidad de Rancagua, en total, por el año, asciende a \$294.266.410 (doscientos noventa y cuatro millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos diez pesos).

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ya.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Pero, claro, como evidentemente como el Contrato que tenemos con la empresa Veolia, concluye el 01 de agosto, solamente le podemos efectuar la transferencia a dicha empresa hasta dicha fecha. El saldo se le transferirá, a la empresa, ¿Cierto?, cuando tenga la Licitación, correspondiente, que desarrollara el Municipio, para el periodo inmediatamente siguiente, Se entiende, ¿Cierto?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si, perfectamente.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: ¿Puedo hacer una consulta?

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si, claro.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: En estos casos de Servicios de la Empresa, ¿Quién asegura, a nuestra Municipalidad, que después del recibimiento, del dinero por cada trabajador?

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Bueno, el Convenio establece, si Uds., lo ven en la página dos, el Convenio establece: El monto, que la Empresa debe transferir a los trabajadores, haciendo el pago

proporcional del Bono, la fecha de pago, de pago de los trabajadores, y las fechas de Rendiciones de la Empresa al Municipio

CUOTA MES	MONTO \$	FECHA DE PAGO A TRABAJADORES	FECHA RENDICIÓN POR EMPRESA AL MUNICIPIO
ENERO A MARZO	73.566.603	Dentro de 10 días de recibida transferencia desde el Municipio.	Dentro primeros 10 días de mayo 2021
ABRIL	24.522.201	Dentro de los 10 primeros días del mes de mayo de 2021	Dentro primeros 10 días de junio 2021
MAYO	24.522.201	Dentro de los 10 primeros días del mes de junio de 2021	Dentro primeros 10 días de julio 2021
JUNIO	24.522.201	Dentro de los 10 primeros días del mes de julio de 2021	Dentro primeros 10 días de agosto 2021
JULIO	24.522.201	Dentro de los 10 primeros días del mes de agosto de 2021	Dentro primeros 10 días de septiembre 2021
TOTAL	\$ 171.655.407		

Luego la Direccion de Administración y Finanzas, hace un efectivo control, respecto, a, y así ha ocurrido hasta la fecha, y afortunadamente, no ha habido problema alguno, consulté al Señor Director de la Direccion de Administración y Finanzas Subrogante, si el año pasado, se había rendido absolutamente, por la empresa, y si no la SUBDERTE, no podría haber generado los fondos suficientes, para el Convenio del presente año, y al respecto no hay inconveniente. Estableciéndose ademas la obligacion de la empresa Veolia de la devolución de cualquier cantidad que quede de excedente, si es que así lo hubiere, con respecto a la disminución de los trabajadores informados cada año.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y siempre ha estado de por medio el Sindicato, también, por si acaso, Concejal.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Siempre, siempre, este año ha sido diferente por varias razones, pero los anteriores, Uds., recordarán que han sido invitados a la firma del Convenio.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Y del Contrato, que ahora no se puede, por asunto de la situación.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Comentarles, Señores Concejales, que acabo de recibir, un WhatsApp, donde señalan que la Señorita Viviana, esta con Licencia, está enferma, por si acaso.

SEÑOR ALCALDE: Si, efectivamente, he recibido un correo, indicando, que no asistirá al Concejo, y que en su momento dará las instancias médicas, la Concejala

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción por parte del Señor Alcalde, en representación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de Convenio de Transferencia con la Sociedad VEOLIA SU CHILE S.A., por la suma de \$171.655.407, (Ciento setenta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos), monto que corresponde a meses de enero a julio del año 2021, destinados a entrega de bono igualitario a trabajadores peonetas, conductores y barredores de calles de contrato vigente entre las partes, denominado "Concesión Servicio de Recolectión de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias Libres y Transporte de estos Residuos al Relleno Sanitario, de la comuna de Rancagua".

5.Acuerdo para aprobación de "**CONVENIO AD REFERÉNDUM SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA - 30º LLAMADO**", a suscribirse entre esta Corporación y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, referido a Proyectos de Vialidad Urbana a ejecutarse en la comuna de Rancagua, en el marco del 30º llamado del Programa de

Pavimentación Participativa, correspondiente al año 2021, proyectos que se singularizan en el citado Convenio, con un aporte de SERVIU ascendente a la suma de **\$416.968.000** y un aporte Municipal para la ejecución de los proyectos que se indican, ascendente en total a la suma de **\$4.270.000**. Inversión total de **\$421.238.000**.

Expediente E 10045/2021, de fecha 15 de abril de 2021, referido a Pase Interno N° 2292, de fecha 15 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Se trata ahora, Señoras y Señores Concejales, de requerir el acuerdo de este Concejo, para la Suscripción por parte del Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad de Rancagua, de "CONVENIO AD REFERÉNDUM SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA - 30° LLAMADO", a suscribirse entre esta Corporación y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, referido a Proyectos de Vialidad Urbana a ejecutarse en la comuna de Rancagua, en el marco del 30° llamado del Programa de Vialidad Urbana, de Pavimentación Participativa, correspondiente al año 2021,

Se trata, y en el Convenio se contiene 18 Proyectos, que han sido adjudicados para su desarrollo en la comuna de Rancagua, y que son los que Uds., pueden ver en dos cuadros que están contenidos en el Convenio. Hago la precisión que el primero de los cuadros, se señalan los nombres, de Cada uno de los Proyectos, identificándose la calle o pasaje, y la longitud, y el ancho, de la calzada respectiva.

<u>Nombre calle o pasaje</u>	<u>Acción Pavimento.</u>	<u>Tramo (entre calles que postula)</u>	<u>Longitud (m)</u>	<u>Ancho calzada. (m)</u>
DIEGO PORTALES, IGNACIO CARRERA, IGNACIO CARRERA, JUAN OVALLE, JUAN OVALLE, SAN FERNANDO, VICTORIA, SOL DE SEPTIEMBRE, JUAN M	R	OVALLE-JM ROZAS, VICTORIA-SOL DE SEPTIEMBRE, ALGARROBO-DIEGO PORTALES, SOL DE SEPTIEMBRE-PORTALES, SOL DE SEPTIEMBRE-PORTALES, SOL DE SEPTIEMBRE-PJE PORTALES, JUAN OVALLE-MARTINEZ DE	981,45	1,74

DE ROZAS, SOL DE SEPTIEMBRE (POBLACION RENE SCHNEIDER)		ROZAS, IGNACIO CARRERA-ROZAS, SOL DE SEPTIEMBRE-VICTORIA, IGNACIO CARRERA-JUAN M ROZAS		
ACERAS PASAJE 12, ACERAS PASAJE 12, ACERAS PASAJE 13, ACERAS CALLE JOSE FAURE, ACERAS CALLE JOSE FAURE, ACERAS PASAJE 12, ACERAS PASAJE 5, ACERAS CALLE VALPARAÍSO (POBLACION RANCAGUA SUR)	R	PASAJE 1- PASAJE 3, PASAJE 3- VALPARAÍSO, VALPARAISO-BULNES, VALPARAÍSO- PASAJE 4, PASAJE 5 - BULNES, PASAJE 5- PASAJE 7, JOSÉ FAURE - PASAJE 12, JOSE FAURE-ALMARZA	970,12	1,4
ACERAS CALLE COMERCIAL, ACERAS CALLE COMERCIAL, ACERAS CALLE COMERCIAL, ACERAS CALLE VALPARAÍSO, ACERAS CALLE VALPARAÍSO, ACERAS CALLE FREIRE (POBLACION RANCAGUA SUR)	R	VALPARAÍSO - PASAJE 3, VALPARAÍSO - PASAJE 3, CALLE COMERCIAL NORTE - CALLE COMERCIAL SUR, FREIRE- PASAJE 8, FREIRE- PASAJE 9, PASAJE 3- VALPARAÍSO	241,55	1,84
ACERAS CALLE RANCAGUA SUR, ACERAS CALLE DIEGO DE ALMAGRO, ACERAS CALLE RANCAGUA SUR, ACERAS CALLE RANCAGUA SUR, ACERAS CALLE ALMARZA, ACERAS CALLE ALMARZA, ACERAS PASAJE 4, ACERAS PASAJE 4, ACERAS PASAJE 5, ACERAS PASAJE 7, ACERAS CALLE BULNES (POBLACION	R	PASAJE 7- BULNES, PASAJE 4- BULNES, BULNES- PASAJE 5, VALPARAÍSO-PASAJE 4, BULNES- PASAJE 5, VALPARAISO - PASAJE 4, ALMARZA-PASAJE 11, PASAJE 11- RANCAGUA SUR, ALMARZA-RANCAGUA SUR, ALMARZA -RANCAGUA SUR, ALMARZA- RANCAGUA SUR	968,47	1,39

RANCAGUA SUR)				
ACERA CAMINO RABANAL, ACERAS CALLE CENTRAL, ACERAS PJE 3, ACERAS CALLE CENTRAL (OSCAR BONILLA)	R	PJE RABANAL-CALLE CENTRAL, PJE 8-PJE 9, PJE 12-PJE RABANAL, PASAJE 9-PASAJE 10	184,15	1,5
ACERAS CALLE SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS CALLE ALDUNATE, ACERAS CALLE PORTALES, ACERAS CALLE DIEGO PORTALES, ACERAS CALLE SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS CALLE FCO DE LA REINA, ACERAS CALLE ALDUNATE (POBLACION RENE SCHNEIDER)	R	EGAÑA-ALDUNATE, PORTALES-SOL DE SEPTIEMBRE, ALDUNATE -EGAÑA, LASTRA-REPUBLICA, ALDUNATE-JAVIER REINA, ACERAS CALLE SOL DE SEPTIEMBRE-PJE PORTALES, SOL DE SEPTIEMBRE - YERBAS BUENAS	818,74	1,45
ACERAS CALLE VICTORIA, ACERAS PJA BANDERA, ACERAS DIEGO PORTALES, ACERAS SAN FERNANDO, ACERAS PJE ALGARROBO, ACERAS SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS YERBAS BUENAS, ACERAS CALLE JUAN OVALLE, ACERAS CALLE VICTORIA (POBLACION RENE SCHNEIDER)	R	PJ BANDERA- JUAN OVALLE, VICTORIA- PJE DIEGO PORTALES, SAN FERNANDO- BANDERA, ALGARROBO-DIEGO PORTALES, SAN FERNANDO-BANDERA, OVALLE-SAN FERNANDO, OVALLE-SAN FERNANDO, SOL DE SEPTIEMBRE-YERBAS BUENAS, OHIGGINS -BANDERA	996,85	1,67
ACERAS CALLE JUAN M DE ROZAS, ACERAS CALLE YERBAS BUENAS, ACERAS CALLE VICTORIA, ACERAS CALLE ALDUNATE, ACERAS CALLE FCO DE LA REINA,	R	VICTORIA -PORTALES, ALDUNATE-TIL TIL, TIL TIL-ALDUNATE, SOL DE SEPTIEMBRE- VICTORIA, PORTALES-ALGARROBO, AVDA VICTORIA-SOL DE SEPTIEMBRE, VICTORIA-SOL DE SEPTIEMBRE, ALDUNATE-TIL TIL, ROSAS - TIL TIL,	996,98	2,23

ACERAS CALLE TIL TIL, ACERAS CALLE TIL TIL, ACERAS CALLE SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS CALLE SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS PJE DIEGO PORTALES (POBLACIÓN RENE SCHNEIDER)		ROZAS-JAVIER REINA, JAVIER REINA- JUAN M ROZAS		
CONSTITUCION, FRANCISCO JAVIER REINA, MARTINEZ DE ALDUNATE, LOS PATRIOTAS, FRANCISCO JAVIER REINA, LOS PATRIOTAS, LOS PATRIOTAS, MARTINEZ ALDUNATE (POBLACION RENE SCHNEIDER)	R	FRANCISCO REINA - TIL TIL, LA CONSTITUCION - LOS PATRIOTAS, LA CONSTITUCION - LOS PATRIOTAS, JAVIER REINA- ALDUNATE, LA CONSTITUCIÓN - E GONZALES, ALDUNATE- EGAÑA, TIL- TIL- ANTONIO PAREJAS, LA CONSTITUCIÓN- E GONZALES VIÑUELAS	757,79	1,5
ACERAS CALLE FRANCIA, ACERAS CALLE BOLIVIA, ACERAS CALLE CHIPANA, ACERAS CALLE IQUIQUE, ACERAS CALLE SEGUNDO GONZALEZ, ACERAS CALLE CHIPANA (POBLACION SAN FRANCISCO)	R	IQUIQUE-LIMITE POBLACIONAL, IQUIQUE-LIMITE POBLACIONAL, LOURDES-LAUTARO, LOURDES-FRANCIA, IQUIQUE-CHIPANA, LOURDES-FRANCIA	831,24	1,68
ACERAS CALLE FRANCIA, ACERAS CALLE BOLIVIA, ACERAS CALLE LOURDES, ACERAS CALLE RANCAGUA, ACERAS CALLE IQUIQUE, ACERAS CALLE FRANCIA (POBLACION SAN FRANCISCO)	R	21 MAYO -IQUIQUE, 21 MAYO -IQUIQUE, RANCAGUA-IQUIQUE, LOURDES- FRANCIA, LOURDES-FRANCIA, 21 MAYO - RANCAGUA	655,4	2,1

ACERAS CALLE FRANCIA, ACERAS CALLE BOLIVIA, ACERAS CALLE SERRANO, ACERAS CALLE LOURDES, ACERA CALLE FRANCIA, ACERA CALLE BOLIVIA (POBLACION SAN FRANCISCO)	R	SARGENTO ALDEA - 21 MAYO, SERRANO - 21 MAYO, LOURDES-FRANCIA, HUASCO- 21 MAYO, SERRANO - HUASCO, HUASCO- 21 MAYO	710,95	1,75
ACERAS CALLE LOURDES, ACERAS CALLE LIBERTAD, ACERAS CALLE RANCAGUA (LOURDES)	R	LIBERTAD- RANCAGUA, LOURDES-PRAT, PRAT-LOURDES	330,4	1,5
ACERAS CALLE DIEGO PORTALES, ACERAS CALLE LIRCAY, ACERAS CALLE CONSTITUCION, ACERAS CALLE SAN FERNANDO, ACERAS CALLE HERMINIA FERRANS, ACERAS CALLE HERMINIA FERRANS, ACERAS CALLE HERMINIA FERRANS (POBLACION RENE SCHNEIDER)	R	SAN FERNANDO-ALAMEDA, HERMINIA FERRANS- SAN FERNANDO, HERMINIA FERRANS- SAN FERNANDO, LIRCAY - EDUARDO GONZALEZ, DIEGO PORTALES - CALLE LIRCAY, LIRCAY- CONSTITUCIÓN, CONSTITUCIÓN- EDUARDO GONZALES	790,23	1,5
CAPITAN SANTIAGO SANCHEZ, EINSTEIN, LA ARAUCANA, AYUDANTES FLORES, FRANCISCO ANTONIO ENCINA, EINSTEIN (VILLA RIO CACHAPOAL)	R	LA ARAUCANA- F IBAÑEZ, AYUDANTE FLORES- FCO MOLINA, T YAÑEZ-T OVALLE, LA ARAUCANA- EINSTEIN, EINSTEIN-N GUZMÁN, T YAÑEZ- FRANCISCO MOLINA	538,27	1,5
ACERAS CALLE JUAN MARTINEZ DE ROZAS, ACERAS CALLE DIEGO PORTALES, ACERAS CALLE FRANCISCO JAVIER REINA,	R	DIEGO PORTALES - LA CONSTITUCION, JUAN MARTINEZ DE ROZAS - FCO JAVIER REINA, DIEGO PORTALES - LIRCAY, 5 JULIO- LA CONSTITUCIÓN, ALDUNATE -	839,15	1,5

MARTINEZ DE ALDUNATE, DIEGO PORTALES, MARTINEZ ALDUNATE (POBLACION RENE SCHNEIDER)		LASTRA, DIEGO PORTALES - CALLE LIRCAY		
ACERAS CALLE MEJILLONES, ACERA CALLE MAGALLANES, ACERA CALLE ANGAMOS, ACERA CALLE GEMITA, ACERA CALLE COLO COLO (POBLACION SAN LUIS)	R	COLO COLO-MAGALLANES, GEMITA- ANGAMOS, COLO COLO-MAGALLANES, COLO COLO-MAGALLANES, MEJILLONES- GEMITA	872,86	1,5
ACERAS CALLE MEJILLONES, ACERAS CALLE AMERICA, ACERAS CALLE SEBASTIAN ELCANO (POBLACION SAN LUIS)	R	AMERICA-SEBASTIAN ELCANO, FRESIA- MEJILLONES, MICHIMALONCO- MEJILLONES	542,38	1,5

Y en el segundo cuadro que se contiene, en la cláusula tercera del Convenio, se establece el costo total de las obras, y en la columna respectiva, el aporte que efectuara, el Municipio, para la Celebración y Ejecucion de este Convenio.

El monto total de las obras a ejecutar, es por la suma de \$421.238.000, y el aporte municipal, para el desarrollo de ellas es por un total de \$4.270.000, correspondiendo a la suma de \$416.968.000, al SERVIU.

Si Uds. juzgan necesario, yo creo que es inconveniente nombrar la larga lista, ya que son 18 Proyectos, y en la primera columna se señalan cada una de las calles, respecto de las cuales se van a desarrollar estos trabajos en las calzadas, en las longitudes como he dicho, en metros viales, y el ancho de cada una de ellas. Sectores que se van a ver beneficiados, por la suscripción de este Convenio.

Se fija en el mismo cuerpo, como fecha tope para el ingreso, del aporte municipal, el día 20 de

mayo del año 2021, y conforme a la cláusula quinta, corresponderá a SERVIU, la contratación de las obras de los Proyectos finalizados, para lo cual, entregará todos los antecedentes técnicos respectivos.

Se requiere así en consecuencia, el acuerdo de este Concejo, Atendido el monto, de este Convenio, para la Suscripción por parte del Señor Alcalde

Nombre calle o pasaje	MINVU	Municipal	Comité	Costo Mayor Valor Límite Interesados (Municipal)	Costo Obras Adicionales Interesados (Obra Anexa)	Costo Total
DIEGO PORTALES, IGNACIO CARRERA, IGNACIO CARRERA, JUAN OVALLE, JUAN OVALLE, SAN FERNANDO, VICTORIA, SOL DE SEPTIEMBRE, JUAN M DE ROZAS, SOL DE SEPTIEMBRE (POBLACION RENE SCHNEIDER)	33.097.000					33.097.000
ACERAS PASAJE 12, ACERAS PASAJE 12, ACERAS PASAJE 13, ACERAS CALLE JOSE FAURE, ACERAS CALLE JOSE FAURE, ACERAS PASAJE 12, ACERAS PASAJE 5, ACERAS CALLE VALPARAÍSO (POBLACION RANCAGUA SUR)	24.919.000					24.919.000

ACERAS CALLE COMERCIAL, ACERAS CALLE COMERCIAL,	8.248.000					8.248.000
ACERAS CALLE COMERCIAL,						
ACERAS CALLE VALPARAÍSO, ACERAS CALLE VALPARAÍSO, ACERAS CALLE FREIRE (POBLACION RANCAGUA SUR)						
ACERAS CALLE RANCAGUA SUR, ACERAS CALLE DIEGO DE ALMAGRO, ACERAS CALLE RANCAGUA SUR, ACERAS CALLE RANCAGUA SUR, ACERAS CALLE ALMARZA, ACERAS CALLE ALMARZA,	27.191.000					27.191.000

ACERAS PASAJE 4, ACERAS PASAJE 4, ACERAS PASAJE 5, ACERAS PASAJE 7, ACERAS CALLE BULNES (POBLACION RANCAGUA SUR)						
ACERA CAMINO RABANAL, ACERAS CALLE CENTRAL, ACERAS PJE 3, ACERAS CALLE CENTRAL (OSCAR BONILLA)	5.240.000					5.240.000
ACERAS CALLE SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS CALLE ALDUNATE, ACERAS CALLE PORTALES, ACERAS CALLE DIEGO PORTALES, ACERAS CALLE SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS CALLE FCO DE LA REINA, ACERAS CALLE ALDUNATE (POBLACION RENE SCHNEIDER)	24.307.000					24.307.000
ACERAS CALLE VICTORIA, ACERAS PJA BANDERA, ACERAS DIEGO PORTALES, ACERAS SAN FERNANDO, ACERAS PJE ALGARROBO,	34.368.000					34.368.000

ACERAS SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS YERBAS BUENAS, ACERAS CALLE JUAN OVALLE, ACERAS CALLE VICTORIA (POBLACION RENE SCHNEIDER)						
ACERAS CALLE JUAN M DE ROZAS, ACERAS CALLE YERBAS BUENAS, ACERAS CALLE VICTORIA, ACERAS CALLE ALDUNATE, ACERAS CALLE FCO DE LA REINA, ACERAS CALLE TIL TIL, ACERAS CALLE TIL TIL, ACERAS CALLE SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS CALLE SOL DE SEPTIEMBRE, ACERAS PJE DIEGO PORTALES (POBLACIÓN RENE SCHNEIDER)	44.201.000					44.201.000
CONSTITUCION, FRANCISCO JAVIER REINA, MARTINEZ DE ALDUNATE, LOS PATRIOTAS, FRANCISCO JAVIER REINA, LOS PATRIOTAS, LOS	23.763.000			1.057.000		24.820.000

PATRIOTAS, MARTINEZ ALDUNATE (POBLACION RENE SCHNEIDER)						
ACERAS CALLE FRANCIA, ACERAS CALLE BOLIVIA, ACERAS CALLE CHIPANA, ACERAS CALLE IQUIQUE, ACERAS CALLE SEGUNDO GONZALEZ, ACERAS CALLE CHIPANA (POBLACION SAN FRANCISCO)	26.359.000					26.359.000
ACERAS CALLE FRANCIA, ACERAS CALLE BOLIVIA, ACERAS CALLE LOURDES, ACERAS CALLE RANCAGUA, ACERAS CALLE IQUIQUE, ACERAS CALLE FRANCIA (POBLACION SAN FRANCISCO)	24.657.000					24.657.000
ACERAS CALLE FRANCIA, ACERAS CALLE BOLIVIA, ACERAS CALLE SERRANO, ACERAS CALLE LOURDES, ACERA CALLE FRANCIA, ACERA CALLE BOLIVIA (POBLACION SAN	22.857.000					22.857.000

FRANCISCO)						
ACERAS CALLE LOURDES, ACERAS CALLE LIBERTAD, ACERAS CALLE RANCAGUA (LOURDES)	9.064.000					9.064.000
ACERAS CALLE DIEGO PORTALES, ACERAS CALLE LIRCAY, ACERAS CALLE CONSTITUCION, ACERAS CALLE SAN FERNANDO, ACERAS CALLE HERMINIA FERRANS, ACERAS CALLE HERMINIA FERRANS, ACERAS CALLE HERMINIA FERRANS (POBLACION RENE SCHNEIDER)	24.767.000			1.688.000		26.455.000
CAPITAN SANTIAGO SANCHEZ, EINSTEIN, LA ARAUCANA, AYUDANTES FLORES, FRANCISCO ANTONIO ENCINA, EINSTEIN (VILLA RIO CACHAPOAL)	17.443.000					17.443.000
ACERAS CALLE JUAN MARTINEZ DE ROZAS, ACERAS CALLE DIEGO PORTALES, ACERAS	26.292.000			1.525.000		27.817.000

CALLE FRANCISCO JAVIER REINA, MARTINEZ DE ALDUNATE, DIEGO PORTALES, MARTINEZ ALDUNATE (POBLACION RENE SCHNEIDER)					
ACERAS CALLE MEJILLONES, ACERA CALLE MAGALLANES, ACERA CALLE ANGAMOS, ACERA CALLE GEMITA, ACERA CALLE COLO COLO (POBLACION SAN LUIS)	24.885.000				24.885.000
ACERAS CALLE MEJILLONES, ACERAS CALLE AMERICA, ACERAS CALLE SEBASTIAN ELCANO (POBLACION SAN LUIS)	15.310.000				15.310.000
TOTAL	416.968.000			4.270.000	421.238.000

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Perdón, ¿Hay alguna duda?

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la firma por parte del Señor Alcalde, en representación del Municipio de "CONVENIO AD REFERÉNDUM SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA - 30° LLAMADO", a suscribirse entre esta Corporación y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins,

referido a **Proyectos de Vialidad Urbana a ejecutarse en la comuna de Rancagua, en el marco del 30º llamado del Programa de Pavimentación Participativa, correspondiente al año 2021, proyectos que se singularizan en el citado Convenio, con un aporte de SERVIU, ascendente a la suma de \$416.968.000 y un aporte Municipal, para la ejecución de los proyectos que se indican, ascendente en total a la suma de \$4.270.000. Inversión total de \$421.238.000.**

6. Acuerdo para aprobación de Propuesta, de Espacios Públicos para Elecciones Presidenciales, Parlamentarias, y de Consejeros Regionales. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35, del DFL N° 2/2017.

Correo Electrónico de Señor Administrador Municipal, de fecha 16 de abril de 2021, referido a Oficio Ordinario N° 279, de fecha 15 de abril de 2021, de Dirección Regional de Servicio Electoral.

Expone: Señor Sixto Huerta Caviedes, Director de Dirección de Obras Municipales.

SEÑOR SIXTO HUERTA: Buenos días, Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, bueno me ha correspondido hacer la siguiente Presentación, de la solicitud de la Dirección Regional del Servicio Electoral, para que el Municipio, envíe la Propuesta de Espacios Públicos para Elecciones Presidenciales, Parlamentarias, y de Consejeros Regionales, en los próximos meses, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35, del DFL N° 2/2017, la Propuesta que se le presenta hoy al Concejo, es la misma acordada para la próxima Elección de Alcalde, Concejales, Gobernadores, etc. Por lo tanto, se les adjunto a Uds., los lugares, los metros lineales donde se podría instalar la Propaganda, por lo tanto, luego digo, sería la misma, por lo cual se solicita su aprobación, y posteriormente envío a la Dirección de SEVEL. Eso Señor Alcalde, Señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Votación.

SEÑOR DANIEL GAETE: Esto se debe ir esta semana, y con el Certificado, Señor Secretario.

SEÑOR ALCALDE: Secretario, el Certificado, debe estar esta semana en poder de SERVEL.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Igualmente, el Decreto, de Veolia, porque tuvimos reuniones con los Sindicatos, y tenemos la entrega del pago, en estos días, o la próxima semana.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la

Propuesta, de Espacios Públicos, para las elecciones Presidenciales, Parlamentarias, y de Consejeros Regionales. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35, del DFL N° 2/2017.

7. Acuerdo para entrega en comodato a la Junta de Vecinos Villa Santo Tomas II, Rut 65.058.554-2, de inmueble donde se emplaza Multicancha, ubicada en calle Cabo de Hornos con Rene Pica Pemjeam, Villa Santo Tomas II, comuna de Rancagua, ROL 11.721-1.

Expediente E 6850/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 2307, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Disculpe Señor Alcalde, lo va a exponer, Doña Carolina Carmona.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Muy buenos dias, Señor Alcalde, buenos dias Señores Concejales, lo que se expone para su aprobacion es el acuerdo para entregar el Comodato a la Junta de Vecinos Villa Santo Tomas II, de un inmueble municipal, con destino Equipamiento Comunitario, es una Multicancha, el Rol de Avalúo es 11.721-1. Y está ubicada en calle Cabo de Hornos con Pasaje Rene Pica Pemjeam, Villa Santo Tomas II. La Junta de Vecinos que se encuentra solicitando el Comodato, es la Junta de Vecinos Santo Tomas II, que tiene 9 años de funcionamiento, actualmente se encuentran vigentes, y es la única organización, que funciona en el sector, no obstante, al ser Multicancha, eso queda disponible para todos los vecinos que vivan allí. Sin embargo, y dado la pandemia las Multicanchas, y Las Sedes actualmente se encuentran cerradas, sin uso, y según Pase Interno N° 2307, de la Direccion de Asesoría Jurídica, señala que no hay inconveniente para poder otorgar el Comodato a la Junta de Vecinos Santo Tomas II. Ese es el primer Comodato, que se solicita, el otorgamiento, no sé si hay alguna consulta.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Villa Santo Tomas II, Rut 65.058.554-2, de inmueble donde se emplaza Multicancha, ubicada en calle Cabo de Hornos con Rene Pica Pemjeam, Villa Santo Tomas II, comuna de Rancagua, ROL 11.721-1.

8. Acuerdo para entrega en Comodato a la Junta de Vecinos Villa San Fernando, Rut N°65.730.220-1 de inmueble de propiedad municipal donde se emplaza Sede Comunitaria, ubicada en calle

Obispo Larraín con Pasaje Las Leñas, Villa San Fernando, comuna de Rancagua, ROL 9320-5

Expediente E 15788/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N° 2306, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, lo que se solicita, es poder otorgar el Comodato a la Junta de Vecinos Villa San Fernando, esto corresponde a un inmueble municipal, con destino a Equipamiento, que corresponde a una Sede Comunitaria, que está ubicada en calle Obispo Larraín con Pasaje Las Leñas, Villa San Fernando, comuna de Rancagua, su ROL de avalúo es 9320-5, y la organización, a la cual se solicita el Comodato, es la Junta de Vecinos Villa San Fernando, ella tiene 15 años de funcionamiento, y además de funcionar esa organización, en el sector funciona, el Comité de Seguridad de la Villa. Este Equipamiento, es un equipamiento nuevo, equipamiento, que se entregó el año pasado, por lo tanto, no tiene uso, está en buen estado, los servicios básicos están al día, y no tiene uso debido a la pandemia. Y según Pase Interno N° 2306, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica, señala que no hay inconveniente, para poder otorgar el Comodato a la Junta de Vecinos San Fernando. Ese es el segundo Comodato.

SEÑOR ALCALDE: Secretario, votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la para entrega en Comodato a la Junta de Vecinos Villa San Fernando, Rut N°65.730.220-1 de inmueble de propiedad municipal donde se emplaza Sede Comunitaria, ubicada en calle Obispo Larraín con Pasaje Las Leñas, Villa San Fernando, comuna de Rancagua, ROL 9320-5

9. Acuerdo para entrega en Comodato a Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, de esta comuna, de inmuebles de propiedad municipal, Sede Comunitaria y Multicancha: ubicadas en calle Juan Martínez de Rozas N° 744, Población Manuel Rodríguez, de esta comuna, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua a Fojas 3465, N°2565 del año 1991, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

Expediente E 5113/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N° 2310, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ya, Manuel Rodríguez, este inmueble, también es un inmueble municipal, que tiene destino Equipamiento Comunitario, corresponde a una Multicancha, y a una Sede Comunitaria, que están ubicadas en calle Juan Martínez de Rozas N° 744, Población Manuel Rodríguez, de esta comuna, y el Rol es el 2668-4, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua a Fojas 3465, N°2565 del año 1991, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. La Junta de Vecinos a la cual se solicita poder otorgar el Comodato, es la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, ellos tienen 30 años de funcionamiento, actualmente se encuentran vigentes, y además de ellos existirían, 7 organizaciones adicionales que estarían ocupando la Sede aparte de la Junta, son dos Talleres Laborales, tres Clubes de Adulto Mayor, y dos Clubes Deportivos, que serían los que estarían ocupando ambos inmuebles. Los Servicios Básicos luz, agua se encuentran al día. La Sede se encuentra en buen estado de conservación, y actualmente igual que en las anteriores, el inmueble se encuentra sin uso dado la pandemia. Y según Pase Interno N° 2310, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica, señala no hay inconvenientes para poder otorgar este Comodato a dicha organización.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Consulta, por favor.

SEÑOR ALCALDE: ¿Sí?

SEÑOR RAMON CARVAJAL: El Comodato, ¿Por cuánto tiempo es?, Y ¿Las organizaciones son responsables del cuidado y mantención del mismo, o no?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Son cuatro años, los Comodatos, son cuatro años, y la mantención efectivamente la paga la organización a la cual se le está otorgando el Comodato.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿No son cinco años?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: ¿Ah?

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿No son cinco años, Señora Carolina?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Sí, son cinco años, está bien, sí.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Ah, ya gracias.

SEÑOR ALCALDE: Votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega

en Comodato a Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, de esta comuna, de inmuebles de propiedad municipal, Sede Comunitaria y Multicancha: ubicadas en calle Juan Martínez de Rozas N° 744, Población Manuel Rodríguez, de esta comuna, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua a Fojas 3465, N°2565 del año 1991, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

10. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director (S) SECPLAC.

Expediente E 10108/2021, de fecha 16 de abril de 2021, referido a Oficio N° 1661, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Si Buenos días, Señor Alcalde, buenos días Señores Concejales, de acuerdo a Oficio N° 1661, se solicita incorporar en Tabla de Sesión del Honorable Concejo Municipal a realizarse el día de hoy, la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria.

A) Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 21.04 “Otros Gastos en Personal” Sub Programa 4 en la suma de M\$15.000.- específicamente la partida “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios” a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario para el proyecto “Mujeres Jefas de Hogar en pandemia”.

Aumentar el ítem 22.02 “Textiles, Vestuario y Calzados” Subprograma 4 en la suma de M\$2.000.- específicamente la partida “Vestuario de Seguridad” para la adquisición de vestuario de seguridad del programa “Mujeres Jefas de Hogar en pandemia” a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aumentar el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” Subprograma 4 en la suma de M\$1.400.- específicamente las partidas “Equipos menores” en la misma suma para el proyecto “Mujeres Jefas de Hogar en pandemia” a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aumentar el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 1 en la suma de M\$23.487.- específicamente las partidas “Pasajes, fletes y bodegajes” en la suma de M\$18.807.- y “Servicio de traslado de pasajeros” en la suma de M\$4.680.- a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin de redistribuir sus gastos.

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 3 en la suma de M\$45.400.- específicamente la partida “Contratación de productora para eventos” en la misma suma.

Aumentar la partida 22.09.005 “Arriendo de Máquinas y Equipos” Subprograma 2 en la suma de M\$20.000.- a petición de la Dirección de Gestión Ambiental con el fin de redistribuir sus gastos.

Disminuir la partida 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Subprograma 4 en la suma de M\$23.487.- a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin de redistribuir sus gastos.

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.138 “Obras de Seguridad Vial” subprograma 1 en la suma de M\$24.270.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.139 “Mejoramiento Estándar, Construcción y Extensión Red de Ciclovías 2021” subprograma 1 en la suma de M\$47.000.- debido al aumento en los precios de los materiales.

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.146 “Conservación Carpeta de Rodados Caminos Urbanos y Rurales 2021” subprograma 1 en la suma de M\$20.000.-

Aumentar la partida 33.03.001.001 “Pavimentos Participativos” subprograma 1 en la suma de M\$4.270.- De acuerdo ¿Cierto?, al Convenio que previamente autorizado ya por Uds. Esa es la presente Modificación, Don Eduardo.

SEÑOR ALCALDE: Consultas.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Una consulta, las Inversiones, ¿Por qué se están disminuyendo?

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Corresponden, una a ajustes, ¿Ya?, por ejemplo, los 20 millones de “Conservación Carpeta de Rodados Caminos Urbanos y Rurales 2021”, se disminuye la inversión, pero pasan arriba como arriendo de máquinas. Es una redistribución de gastos de acuerdo a lo solicitado, por la Dirección de Gestión Ambiental, y la otra tiene que ver la obra de Seguridad Vial tiene que ver con ajustes en la estructura del Presupuesto, pero, ¿No sé si le queda claro?

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Si, si correcto.

SEÑOR ALCALDE: Además, muchos Proyectos, han sido financiados con recursos externos, ah, se aprobaron hace algunos días varios Proyectos de Seguridad Vial, e Instalación de Resaltos, y, por lo tanto, eso hace que nos liberen esos recursos, y se destinan a financiar las cuentas para

respectivos sectores.

Secretario

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban las Modificaciones Presupuestarias, solicitadas por el Director (S) SECPLAC, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 21.04 “Otros Gastos en Personal” Sub Programa 4 en la suma de M\$15.000.- específicamente la partida “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios” a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario para el proyecto “Mujeres Jefas de Hogar en pandemia”.

Aumentar el ítem 22.02 “Textiles, Vestuario y Calzados” Subprograma 4 en la suma de M\$2.000.- específicamente la partida “Vestuario de Seguridad” para la adquisición de vestuario de seguridad del programa “Mujeres Jefas de Hogar en pandemia” a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aumentar el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” Subprograma 4 en la suma de M\$1.400.- específicamente las partidas “Equipos menores” en la misma suma para el proyecto “Mujeres Jefas de Hogar en pandemia” a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aumentar el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 1 en la suma de M\$23.487.- específicamente las partidas “Pasajes, fletes y bodegajes” en la suma de M\$18.807.- y “Servicio de traslado de pasajeros” en la suma de M\$4.680.- a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin de redistribuir sus gastos.

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 3 en la suma de M\$45.400.- específicamente la partida “Contratación de productora para eventos” en la misma suma.

Aumentar la partida 22.09.005 “Arriendo de Máquinas y Equipos” Subprograma 2 en la suma de M\$20.000.- a petición de la Dirección de Gestión Ambiental con el fin de redistribuir sus gastos.

Disminuir la partida 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Subprograma 4 en la suma de M\$23.487.- a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin de redistribuir sus gastos.

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.138 “Obras de Seguridad Vial” subprograma 1 en la suma de M\$24.270.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.139 “Mejoramiento Estándar, Construcción y Extensión Red de Ciclovías 2021” subprograma 1 en la suma de M\$47.000.- debido al aumento en los precios de los materiales.

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.146 “Conservación Carpeta de Rodados Caminos Urbanos y Rurales 2021” subprograma 1 en la suma de M\$20.000.-

Aumentar la partida 33.03.001.001 “Pavimentos Participativos” subprograma 1 en la suma de M\$4.270.-

11. Varios

11.1 PREOCUPACION POR EXISTENCIA DE BASURA EN CANAL, QUE CORRE POR COSTADO DE VILLA LOS CANTAROS.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, dos cosas, una frente a FUSAT, específicamente en el borde de la Villa Los Cantaros, va un canal por el borde de la Carretera, que la verdad es que hoy día se transformó en un basural, y está atrozmente contaminado, figamos, ¿Ya?, conduce un poco de agua, ¿Ya?, de acuerdo a la versión de un vecino, de ahí, que el habría hablado con Canalistas, y que ese Canal ya no estaba en uso, lo cual dificulto, porque si mal no me equivoco, el mismo canal que sale hasta Bello Horizonte, y ahí dobla por el borde hacia Moguel Ramírez, y ese canal, siempre lleva agua, digamos, entonces por lo tanto es más bien es un tema de basura, en el fondo del canal, ¿Ya?, aun es más se denunció que habría una Cuadrilla durante el fin de semana, habría limpiado todas las calles, y habría terminado botando la basura adentro de él. Eso es lo primero.

12.2 FACTIBILIDAD DE REALIZAR UN MEMORIAL EN RECUERDO DE LAS PERSONAS FALLECIDAS EN RANCAGUA, PRODUCTO DEL COVID 19.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Lo segundo, Señor Alcalde, tiene que ver también con una mirada de lo que ha pasado, con nosotros como ciudad, como país, como Humanidad, con respecto al tema del COVID, en lo que va ya un año y fracción, digamos, ¿Ya?, son varios cientos de

rancagüinos, ¿No es cierto?, más de gente, de rancagüinos, que ya han fallecido, y creo que sería importante, que como Municipio, pudiéramos ir viendo, algún espacio, con el objeto de construir Memorial, que los recuerde, ¿Ya?, porque a la larga las pandemias, y los hechos catastróficos también son cosas, para recordar, y que sirvan de ejemplo, por ejemplo en la forma de comportarnos después de que ocurren, digamos, ¿Ya?, después del análisis, después de todo lo que uno va detectando, que ocurrió en un proceso trágico, como el que hemos estado viviendo. Creo que es importante que existiera un lugar d memoria, de quienes perdieron la vida producto de esta pandemia, que también fuera un lugar de recogimiento, de oración, y de encuentro, como yo digo, para las familias de los rancagüinos y rancagüinas que han perdido, parientes o amigos en este triste proceso, ¿Ya?, a mí se me imaginaba que algún espacio del Parque Comunal podría ocupar a lo mejor este Memorial, y que fuera, más bien un proceso de trabajo, con la Comunidad, en materia de buscar, el nombre, a lo mejor hacer un concurso, con nuestros artistas de escultores, ¿No es cierto?, en materia de generar alguna propuesta interesante, y bonita que pudiera este espacio a definir, eso Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, una buena idea, que la vamos a plantear SECPLAC, a efectos que puedan comenzar con sus profesionales a buscar algún Proyecto que lo podamos posteriormente revisar más institucionalmente, la acojo, y la encuentro una muy buena idea.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, aquí yo creo que lo esencial es que logremos los niveles de participación adecuados, con el objeto que también el proceso sea un proceso educativo en nuestra comunidad.

SEÑOR ALCALDE: Así es, esa es la finalidad de un Memorial, precisamente, entre otras cosas, no solo recordar, sino, pero acojo la idea, es una buena idea Concejal.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Gracias, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien no habiendo ya más puntos.

SEÑOR JAIME CANALES: Yo había pedido la palabra, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Ah, perdón, perdón, perdón, Don Jaime, disculpe

11.3 PREOCUPACION POR EXISTENCIA DE COMERCIO ABIERTO EN PASEO INDEPENDENCIA.

SEÑOR JAIME CANALES: Oiga, hay un reclamo, del Paseo Independencia, frente a PREUNIC,

hay un Mall, chino, abierto que no venden dicen artículos de primera necesidad, sino que pasa lleno de gente. ¿Qué pasa ahí, si el resto de los negocios, están cerrados?

SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa es que la, esas son decisiones que toma la Autoridad Sanitaria de Gobierno.

SEÑOR JAIME CANALES: Ya

SEÑOR ALCALDE: Y sucede, que en algunos casos vendiendo algunos temas de algunos materiales para reparación de rodados de ferretería, permiten el funcionamiento. Nosotros lo hemos planteado, pero lo vamos a reiterar, porque eso significa en algún caso alguna competencia.

SEÑOR JAIME CANALES: Desleal.

SEÑOR ALCALDE: Desleal, o un privilegio, y esa definición ha permitido, que todos los Malls chinos trabajen, no solamente ese. Y, por lo tanto, nosotros lo hemos planteado, bueno si la autorización, es por la venta de artículos de ferretería, ¿Ya?, solo permita la venta de esos artículos, y no los demás. Es lo mismo que pasa en los Supermercados, se supone que los Supermercados, están abiertos por artículos de primera necesidad, pero la gente puede ir y comprar, todo tipo de cosas. Entonces ahí hay partes de los errores que ha cometido este Gobierno, y nosotros lo hemos representado, a través de nuestra Asociación de Alcaldes, y lo vamos a reiterar porque lo que Ud. nos plantea es lo mismo que nos plantean los Emprendedores locales, que es que a algunos los ha favorecido bastante la pandemia comercialmente, y en el casi de los Supermercados, es evidente en ellos, y otros pequeños comercios están hoy día a puertas cerradas. así que vamos a reiterar la preocupación, que la hemos señalado en más de una ocasión, Concejal.

SEÑOR JAIME CANALES: Gracias, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, respecto del otro tema, por parte del Concejal Arellano, en realidad ese no es un canal, sino es una acequia, y que de alguna u otra forma toma. O sea que nace del canal, y que une a Rancagua con Machalí, pero que también permite la evacuación de aguas lluvias, esa es su finalidad, y que conecta con el canal, o con la acequia de Bombero Villalobos, más que con la calle Bello Horizonte, pero vamos a pedir y revisar, quienes estuvieron trabajando, este fin de semana, y hacer la limpieza como corresponde-

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, es súper importante, lo que pasa es que los vecinos plantean el cierre de eso, y yo creo, que no es adecuado, porque de alguna u otra manera, esa acequia es la riega todo el borde de árboles, ¿Ya?, porque esta. por todo el costado de la Carretera.

SEÑOR ALCALDE: Esa es la finalidad, porque mas que el riego permanente, es la mantención de la humedad, como ocurrió en su momento en Bombero Villalobos, y que lamentablemente en algún instante alguien decidió empedrarlo, y afecto notoriamente, el riego constante, que se producía por la humedad de las raíces, y la tierra de los árboles, pero el problema no se hace, y que es limpiar. Y si ojalá si el vecino pudiera entregar más antecedentes de día y hora, y quienes botaron ahí, nos permitiría precisar, cual es, quien es o quienes fueron. Independiente de eso vamos a solicitar la **limpieza.**

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Por favor, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, gracias, buenos días.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización a los señores concejales, para la incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo para la aprobación de nueva estructura de la Dirección de innovación y Gestión de Calidad

Correo Electrónico, Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal, de fecha 19 de abril de 2021, referido a correo electrónico del Señor Víctor Salas Suarez, de fecha, 19 de abril de 2021.-

Expone: Señor Fabián Campos Quezada, Director de Innovación y Gestión de Calidad

b. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la "**SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA**", R.U.T N°76.351.950-3, domiciliada en Ruta H-30 N° 222, Punta de Cortés, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, "**CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN AVENIDA EL SOL**", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con **ID N° 2402-25-LP21**, por la suma de **\$ 96.887.827.-, IVA Incluido**.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins, quien aprobó mediante Resolución Exenta N° 95. de fecha 12 de febrero de 2021, el monto de \$ 99.100.000, lo anterior conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29 de fecha 12 de marzo de 2021.

Expediente E6753/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 2344, de fecha 19 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Andrés Cáceres Alarcón, Director (S), de la Dirección de SECPLAC

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados.

a. Acuerdo para la aprobación de nueva estructura de la Dirección de innovación y Gestión de Calidad

Correo Electrónico, Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal, de fecha 19 de abril de 2021, referido a correo electrónico del Señor Víctor Salas Suarez, de fecha, 19 de abril de 2021.-

Expone: Señor Fabián Campos Quezada, Director de Innovación y Gestión de Calidad.

SEÑOR FABIAN CAMPOS: Muy buenos días, Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, y Directivos presentes, como ya es de su conocimiento, en la Sesión del pasado, 6 de abril, se aprobó el objetivo, y funciones para esta nueva Dirección, así como el traspaso del Departamento de Computación e Informática, con una dotación de 7 personas. Dicha propuesta se presentó a Uds., el 9 de marzo, cuando llevaba una semana en la asunción del cargo, como Director, y por consiguiente para ese entonces todavía carecía de un Diagnóstico Organizacional claro, desconocía la realidad de la Informática del Municipio, y por sobre todo desconocía los Perfiles de cada uno de los integrantes del Equipo de Computación.

Hoy teniendo claridad de los desafíos encomendados, para esta nueva Dirección, puedo decirles que van más allá de la mantención de Ordenadores, de la Instalación de Redes, y del apoyo en las labores administrativas, que han sido la tónica de las tendencias de los últimos años. Hoy la misión conlleva a liderar Proyectos Tecnológicos, desde su fase de ideación hasta la Implementación, e Innovación permanente y también conlleva a mejorar de manera continua los Sistemas Informáticos, y transformar toda la experiencia del usuario a una mucho más ágil, y digital. Por lo tanto dado que el equipo es el mismo se necesita un replanteamiento de cuáles son las actividades más críticas, con más valor agregado y cuál es la medida más idónea de reorganizarnos para lograrlo.

Mi propuesta en base a la literatura, a experiencias pasadas y a la realidad del Municipio, es contar, por una parte, con un equipo que atienda los requerimientos del día a día, y que ni sean absorbidos en la vorágine de los pedidos día a día, del soporte permanente, llamados Operaciones TI, muy similar a lo que se ha hecho hasta ahora, pero con menos integrantes, y otro Equipo que piense más en el mediano y largo plazo, mucho más creativo y proactivo, que este pensando más en soluciones integrales y disruptivas en Sistemas Automatizados y cada vez más sencillos en donde

en sus oficinas, no encuentren computadores desarmados ni catridge o impresoras en mal uso, sino pizarras con ideas, flujos de modelamiento de Programas y soluciones de Innovación Abierta. A este último Equipo que les describo se le llamaría de Desarrollo TI. Y finalmente para evaluar la gestión de los servicios de cara a los usuarios o a los contribuyentes, en términos de estándares de procesos de Indicadores, Evaluaciones sistemáticas de Data Mining, y Disney Intelligent, se requiere de otro equipo llamado Gestión de la Calidad. Cabe señalar que el perfil de la Gestión de Calidad es absolutamente nuevo, y esta mucho menos relacionado, con TI, o con el Departamento Virtual de Informática.

Esto de manera mucho más extensivo, lo van a poder en el documento que se les compartió, y solo agregar que la misión, y las actividades encomendadas, y ya aprobadas a esta Direccion, no las propongo modificar, sino solo la forma de cómo abordarlas, con el equipo actual de Computación, con una visión más moderna, y pensando, en el futuro del Municipio, y de Rancagua. Eso sería, muchas gracias.

SEÑOR DANIEL GAETE: Don Fabián, hay un Informe favorable que le envió Control, ¿Entiendo?

SEÑOR FABIAN CAMPOS: ¿Cómo?

SEÑOR DANIEL GAETE: Hay un Informe favorable de la Direccion de Control.

SEÑOR FABIAN CAMPOS: Si, efectivamente, esto se consultó, con Control en su momento, ellos nos dijeron como siguió las tareas, y las actividades, para cada uno de estos tres Departamentos, siguió el mismo patrón que ha liderado Control, en el Manual Interno, y lo revisó Don Víctor, y dijo que estaba todo Okay, por su parte.

¿No sé si hay consultas, al respecto?

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Una consulta, una consulta, por favor. En este asunto de la Gestión de la Calidad, se aplicará Pareto, Iso de Implementación de Gestión, e Iso Sistema de Gestión de Servicios de TI., Manual de Políticas, Administrativo, Operacional, etc. Etc.

SEÑOR FABIAN CAMPOS: Exactamente, obviamente Iso 9000, tiene que ver con tema de Acreditación y todo, pero efectivamente es una referencia, para poder tomar, cuales son los estándares, y como se están haciendo para poder aspirar a ellos, y tener un enfoque bastante más concreto, y referente a la hora de evaluar.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Okay, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la nueva estructura de la Dirección de innovación y Gestión de Calidad.

b. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la "**SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA**", R.U.T N°76.351.950-3, domiciliada en Ruta H-30 N° 222, Punta de Cortés, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, "**CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN AVENIDA EL SOL**", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con **ID N° 2402-25-LP21**, por la suma de **\$ 96.887.827.-, IVA Incluido**.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins, quien aprobó mediante Resolución Exenta N° 95. de fecha 12 de febrero de 2021, el monto de \$ 99.100.000, lo anterior conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29 de fecha 12 de marzo de 2021.

Expediente E6753/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 2344, de fecha 19 de abril de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Andrés Cáceres Alarcón, Director (S), de la Dirección de SECPLAC

SEÑOR ANDRES CACERES: Muy buenos días, Señor Alcalde, muy Buenos días Señores Concejales, efectivamente lo que se requiere es el acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la "SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA", R.U.T N°76.351.950-3, domiciliada en Ruta H-30 N° 222, Punta de Cortés, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, "**CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN AVENIDA EL SOL**", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID N° 2402-25-LP21, por la suma de \$ 96.887.827.-, IVA Incluido.

Esto cuenta con el Pase Interno N° 2344, de fecha 19 de abril de 2021, de la Dirección de Control, donde informa que no tiene observaciones, respecto al procedimiento de Evaluación, y a la proposición de la Comisión, y se indica que esta Licitación cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins, quien aprobó mediante Resolución Exenta N° 95. de fecha 12 de febrero de 2021, el monto de \$ 99.100.000, lo anterior conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad

Presupuestaria N° 29 de fecha 12 de marzo de 2021.

Y que por tratarse de una propuesta que supera las 500 UTM, se requiere la aprobación del Concejo.

Respecto al Informe de Apertura y de Evaluación de las Propuestas, se informa que esto está en el Expediente 6753, se presentaron tres empresas: CONSTRUCTORA S Y H SPA, ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, y SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA. Abriendo los, evaluando los antecedentes, las empresas que quedaron cumpliendo todos los requisitos fueron CONSTRUCTORA S Y H SPA, y SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA, por lo que cumplían todos los antecedentes técnicos de la oferta, y, por lo tanto, se abrió, se procedió a la Apertura Económica, de las dos Licitaciones. Evaluando el cumplimiento de los antecedentes, ambas empresas cumplieron todos los antecedentes establecidos en las Bases, y en la Evaluación de acuerdo a las Bases de Licitación, la Empresa CONSTRUCTORA S Y H SPA, logró 74,93 puntos y la SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA, logró 100 puntos, digamos, manteniendo un monto inferior a la anterior empresa, por lo tanto, la propuesta de Adjudicación, fue asignar la Licitación, perdón a la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA para la Licitación “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN AVENIDA EL SOL”, con el ID N° 2402-25-LP21, esto es por un monto neto de \$ 81.418.342, y monto con IVA de \$ 96.887.827. Eso Señores Concejales.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: ¿Sí?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Solo una consulta ¿A qué tramo de Avenida El Sol, corresponde esto?

SEÑOR ANDRES CACERES: Esto, perdón, esto corresponde a Avenida El Sol, hacia el Lado Poniente de La Cruz, eso es justamente donde esta Yervas Buenas, y Villa La Isla. Es justamente un tramo donde el Bandedjón central, no se ha intervenido, y se está reconfigurando con un Bandedjón verde, como viene del lado Oriente de Avenida La Cruz.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Okay, muchas gracias

SEÑOR ALCALDE: Es un compromiso, que nosotros teníamos con los vecinos, tuvimos reuniones, hace unos días, y que era una antigua aspiración, ya que ese tramo hoy día no tiene un Bandedjón,

consolidado como tal. Hay ahí todas las dificultades que eso implica, termina siendo una especie de basural, y eso está precisamente desde La Cruz hasta, hacia el sector Poniente. Así que los vecinos estaban muy contentos, una vez que les informamos de los Recursos, del inicio de la Licitación, y ahora están expectantes y Ayer les comentábamos que hoy día se aprobaba el Contrato, para iniciar próximamente las obras.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Gracias Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

SEÑOR ARTURO JARA: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Sí? Concejal Jara

SEÑOR ARTURO JARA: ¿Este es el sector de La Cruz, que se inundaba mucho?, ¿No?

SEÑOR ALCALDE: ¿En la Avenida La Victoria, en Avenida El Sol?

SEÑOR ARTURO JARA: Si, sí.

SEÑOR ALCALDE: Ese tramo ya afortunadamente se solucionó, hubo excepto la última lluvia, que fue una lluvia que supero todos los estándares, pero hoy día la inundación está en el sector La Cruz, hacia el sector del colegio, lamentablemente no se va a resolver, mientras no se intervenga los canales, y se haga el Colector de Aguas Lluvias que está en etapa de Prefactibilidad.

SEÑOR AÑLCALDE: Qué bueno por los vecinos, Señor Alcalde, lo felicito, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, gracias a Ud., Concejal.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la "SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA", R.U.T N°76.351.950-3, domiciliada en Ruta H-30 N° 222, Punta de Cortés, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada, "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN AVENIDA EL SOL", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID N° 2402-25-LP21, por la suma de \$ 96.887.827.-, IVA Incluido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins, quien aprobó mediante Resolución Exenta N° 95. de fecha 12 de febrero de 2021, el monto de \$ 99.100.000, lo anterior conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29 de fecha 12 de marzo de 2021.

Siendo las 10:25 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.